



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2025
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025
“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA - ID 468476”.

Introducción: En fecha 25 de agosto de 2025, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección de Gabinete, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el “Servicio de Ceremonial para actos de graduación en las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA”. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, vigente por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

- a. La Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. La Ley N.º 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.
- c. La Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- d. El Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- e. La Resolución de la DNCP N.º 230/2025, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- f. La Ley N.º 7408/24 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- g. El Decreto N.º 3248/25 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/23, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- h. La Resolución del Decanato N.º 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES”. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo - Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Director Financiero - Miembro) y Lic. David Quiñonez (Jefe de Servicios Generales - Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- i. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 281 – Servicios de Ceremonial. Fuente de financiamiento 30 – Recursos Institucionales.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2025
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025

“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA - ID 468476”.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 35/2025 “Servicio de Ceremonial para actos de graduación en las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA”, el número de ID es el N° 468476, publicado en el SICP en fecha 05 de agosto de 2025.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 19 de agosto de 2025 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

1	80090624-1	NOW SOCIEDAD ANÓNIMA	nowsapy@gmail.com
2	80098783-7	GRUPO ALTAIR S.A.	licitaciones.grupoaltairsa@gmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
- Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
- Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 59 del Decreto reglamentario N.º 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:
 - La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
 - Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 50).
 - Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2025
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025
“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA - ID 468476”.

- iv. Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
- v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
- f. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

7. Análisis y evaluación de ofertas

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art 55 inc. b) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22. *El método de evaluación será; basada únicamente en el precio.*

Capacidad Legal

Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas NOW S.A y Altair S.A., participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	NOW S.A.	Altair S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	S/ póliza de seguro N° 1508061816	Presenta DDJJ con Certificación de firmas
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
1. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC. (*)	No Aplica	No Aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	No Aplica	No Aplica
2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. (*)	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica

Del análisis realizado se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas NOW S.A. y Grupo Altair S.A., cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2025
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025
“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA - ID 468476”.

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 55 “Evaluación de las ofertas”, inc. b). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Ofertas presentadas
1	NOW S.A.	G. 11.680.700.-
2	Altair S.A.	G. 12.540.000.-

Se realizó la verificación de la planilla de precio ofertada por las citadas firmas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

Análisis de los requisitos legales de evaluación posterior

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 19 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros: Mirian Candia Sánchez con C.I. N° 1.778.890 (Socio Accionista) y María Clara Méndez con C.I. N° 2.388.987 (Representante Legal); verificándose que el registro personal de los mismos, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	INDICADORES	NOW S.A.
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma NOW S.A., a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2025
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025
“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA - ID 468476”.

Nº	Ratios Financieros	NOW S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2022, 2023, 2024).	10,79	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2022, 2023, 2024).	0,11	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo.	19%	Cumple

Nº	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Observación
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2	Balances generales de los años (2022, 2023, 2024).	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas, se pudo constatar que la firma, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Requisitos	NOW S.A.
1	El Oferente deberá presentar copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente o acta de recepción definitiva, de los años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).	Cumple
2	Deberá contar con actividad principal relacionado a Servicios Gastronómicos y/o ceremonial, que será verificado con la Constancia de RUC emitida por la DNIT.	Cumple

De los cuales se pudo constar por medio de la presentación de los siguientes documentos:

Nº	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	NOW S.A.
1	Copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente actas de recepción definitiva	Cumple
2	Constancia de RUC emitida por la DNIT, con actividad principal relacionado a Servicios de ceremonial.	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Capacidad Técnica

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad técnica para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Requisitos	NOW S.A.
1.	Declaración Jurada en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega establecido por la convocante.	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas, se pudo constatar que la firma, cumple con los requerimientos de capacidad técnica solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, la Dirección de Gabinete, ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2025
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025
“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA - ID 468476”.

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Empresa Ofertante	Observación del Comité
1	ALQUILER DE SALÓN	Salón para Actos de Graduación próximo a la Filial, con capacidad para 200 personas. El lugar debe tener adecuada iluminación y ventilación, con acondicionadores de aire, sanitarios sexados con elementos de limpieza y asco correspondientes (jabones, toallas de mano, papeles, papeleros, etc). Además, debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el MSPyBS. Servicio de limpieza de las instalaciones utilizadas durante el evento. El lugar debe tener estacionamiento vehicular con seguridad. El oferente debe cotizar el costo del alquiler del local incluidos todos los servicios solicitados por jornada de 5 horas.	NOW S.A.	Cumple
2	DECORACIÓN	Fondo de escenario y acceso principal con los colores patrios, en tela de color rojo, blanco y azul. Entelado varios para sesión de fotos.	NOW S.A.	Cumple
3	PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA MESA PRINCIPAL	80cm de largo x 20cm de ancho, en forma ovalada, realizado con flores como rosas rojas, blancas, margaritas y claveles. Cantidad mínima de flores 60 unidades con o mínimo	NOW S.A.	Cumple
4	PROVISIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE SONIDO PARA INTERIOR	1 consola de 8 canales, set de amplificadores, 02 bafles 1200Watts, prolongadores, 1 multípar de 8 canales, 02 micrófonos inalámbricos de mano, 01 micrófono de pie para el Maestro de Ceremonia, 02 CD player - Himno Nacional - Musicalización y ambientación, personal técnico para el manejo de los equipos. Estos equipos deberán ser trasladados hasta el local determinado por la Convocante y manejado por personal técnico a cargo de la empresa Contratada.	NOW S.A.	Cumple
5	TARIMA Y ACCESORIOS	Plataforma de madera de 20 cm de alto, 2m x 3m, con alfombra de color según elección. Totalmente en madera	NOW S.A.	Cumple
6	PROVISIÓN DE MESA	Mesa Central para 5 panelistas. La mesa deberá tener una medida de 3 x 1 como mínimo. Deberá además tener un mantel: Medidas 4 x 2 como mínimo. Color Blanco, Los alquileres deberán ser trasladadas hasta el local determinado por la Contratante por cuenta de la empresa adjudicada	NOW S.A.	Cumple
7	PROVISIÓN DE SILLA	La silla deberá ser de plásticos color blanco sin posa brazos. Los alquileres deberán ser trasladados hasta el local determinado por la Contratante por cuenta de la empresa adjudicada	NOW S.A.	Cumple
8	PROVISIÓN DE SILLAS CROMADAS	Las sillas deberán ser cromadas y con pollerones. (tipo auditorio) Los alquileres deberán ser trasladados hasta el local determinado por la Contratante por cuenta de la empresa adjudicada	NOW S.A.	Cumple
9	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL	Agua mineral sin sodio y sin gas, en botella de 500 cc, debiéndose mantener las medidas de seguridad en origen, con un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde la fecha de entrega de los bienes.	NOW S.A.	Cumple
10	PROVISIÓN DE GASEOSA	Bebida gaseosa, en botella descartable de 2 litros, sabores surtidos, debiéndose mantener las medidas de seguridad en origen, con un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde la fecha de entrega de los bienes.	NOW S.A.	Cumple

Se expone que la oferta presentada por la firma NOW S.A.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Capacidad técnica	Cumplimiento de las EE.TT.
NOW S.A..	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 55 del Decreto 2264/24 y el artículo 28 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el **Total**.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 35/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025
“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA - ID 468476”.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 35/2025 “Servicio de Ceremonial para Actos de Graduación en las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA”, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma NOW S.A. con RUC N° 80090624-1, por un monto mínimo de G. 67.500.000 (guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones), conforme al siguiente cuadro:

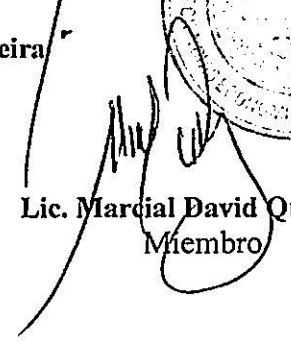
Ítem N°	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Alquiler de salón	1	Evento	Día	3.700.000
2	Decoración	1	Evento	Día	2.500.000
3	Provisión de arreglos florales para mesa principal	1	Evento	Día	550.000
4	Provisión de servicio de sistema de sonido para interior	1	Evento	Día	2.200.000
5	Tarima y accesorios	1	Evento	Día	2.680.000
6	Provisión de mesa	1	Unidad	Unidad	26.000
7	Provisión de silla	1	Unidad	Unidad	3.500
8	Provisión de sillas cromadas	1	Unidad	Unidad	3.500
9	Provisión De Agua Mineral	1	Unidad	Unidad	3.700
10	Provisión De Gaseosa	1	Unidad	Unidad	14.000
TOTAL					11.680.700

La recomendación se fundamenta en que el servicio ofertado, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.


Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro


Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador


Lic. Marcial David Quiñonez
Miembro